

Este concurso tiene por objetivo estimular y contribuir a la formación de jóvenes universitarios de carreras afines a la institución; apoyando proyectos de investigación o de extensión universitaria que tengan incidencia en la comunidad por medio de una estructura formal que garantice el desarrollo de las acciones aprobadas.

Bases y Condiciones para concursar

1. El Proyecto podrá presentarse hasta el 06 de mayo del año 2016 en Coomecipar sito en Río de Janeiro esq. Rosa Peña Edif. Río 3er Piso – Área Social - Educación, en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 16:00. Para consultas recurrir al teléfono (021) 248 8201, correo electrónico: clara.galeano@coomecipar.coop.py
2. El Proyecto de Investigación o de Extensión Universitaria debe responder a la malla curricular de la carrera.
3. No se contempla Proyecto de carácter individual y de Post Grado.
4. El Proyecto debe contar la aprobación de las autoridades de la institución académica.
5. El proyecto debe contar con un presupuesto detallado de gastos en el cual constarán los recursos técnicos, logísticos o de otra índole, necesarios para la ejecución. Coomecipar seleccionará los rubros a ser subvencionados y la ejecución debe ceñirse estrictamente a los puntos aprobados.
6. Se reconoce como responsable/s ante COOMEICIPAR al/los firmante/s del Proyecto, salvo que la institución nomine con respaldo documental a otra persona, quien podrá realizar las gestiones que requiera el proceso de ejecución.
7. El desembolso del apoyo se hará contra la presentación del comprobante legal a nombre de COOMEICIPAR Ltda. emitido por los responsables del Proyecto o la institución académica beneficiada, dentro de los siguientes quince (15) días hábiles a partir de la comunicación formal al responsable. Cumplido el plazo dicho apoyo quedará sin efecto.
8. En el Proyecto se debe detallar si tiene otro apoyo de carácter institucional u otra organización para su ejecución.
9. El Proyecto debe ejecutarse dentro del ejercicio aprobado.
10. Se establece como fecha límite para la presentación del informe final del Proyecto hasta el 30 de noviembre del año 2016, el cual debe contener copia de los comprobantes legales que respalden los gastos erogados para la ejecución y deben estar emitidos a nombre de los responsables del Proyecto o la institución académica beneficiada.
11. El informe final debe ser presentado impreso y en formato digital.
12. El Proyecto que no se ajuste a las Bases y Condiciones, no será considerado para su evaluación.
13. El Proyecto beneficiado que no cumpla en tiempo y forma con lo establecido en las Bases y Condiciones inhabilita a su carrera para el siguiente año.
14. La participación de este emprendimiento, implica la aceptación de las Bases, Condiciones y Decisiones.
15. COOMEICIPAR, se reserva el derecho a la publicación y difusión de toda información acerca de los Proyectos Beneficiados: documentales, datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que se dispongan, sin derecho a compensación alguna.
16. Publicaciones del Proyecto de parte de los responsables implica la mención del apoyo recibido de COOMEICIPAR, en el marco del Proyecto Joven.
17. COOMEICIPAR podrá resolver cualquier situación no prevista en estas Bases y Condiciones, siendo esta resolución inapelable.

Guía para la elaboración del Proyecto

1. Título del Proyecto.
2. Facultad e Instituciones involucradas: Responsables.
4. Justificación.
5. Objetivos: General y Específicos.
5. Resultados esperados y/o medibles.
6. Población y/o Beneficiarios.
7. Recursos Humanos.
8. Apoyo de carácter institucional o de otra organización.
9. Presupuesto detallado.
10. Actividades.
11. Cronograma.
12. Conclusión.
13. Anexo: Otras informaciones que se consideren importantes.

Marzo, 2016.